**CAPÍTULO IV**

**ATRIBUCIONES DEL DIRECTOR GENERAL**

**Artículo 18.-** El Director General de TELEMAX además de las facultades

y obligaciones que le confieran el contrato social y la Ley General de

Sociedades Mercantiles tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conducir el funcionamiento de la Institución vigilando el exacto y

oportuno cumplimiento de los acuerdos del Consejo de

Administración.

II. Acordar con los titulares de las unidades administrativas, el despacho de los asuntos a su cargo;

III. Acordar con los demás funcionarios de TELEMAX, los asuntos de la competencia de éstos, cuando así lo considere conveniente;

IV. Definir las políticas de instrumentación de los sistemas de control que fueren necesarios, tomando las acciones correspondientes para corregir las deficiencias que se detectaren y presentar al Consejo de Administración informes periódicos sobre el cumplimiento de los

objetivos del sistema de control, su funcionamiento y programa de

mejoramiento;

V. Proporcionar al Comisario o al Comisario Público Oficial designado por la Secretaría de la Contraloría General, las facilidades e informes necesarios para el desempeño de su función;

VI. Presentar al Consejo de Administración el informe del desempeño de las actividades de TELEMAX, incluyendo el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros

correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se

cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la

Dirección General, con las realizaciones alcanzadas;

VII. Presentar anualmente al Consejo de Administración dentro de los dos primeros meses del año, los estados financieros y el informe de actividades de ejercicio anterior;

VIII. Someter a consideración del Consejo de Administración a más

tardar en la fecha que señalen las autoridades correspondientes, el

anteproyecto del programa-presupuesto, mismo que deberá

elaborarse de conformidad con la legislación aplicable; y

**IX.** Las demás que se le asignen en otras disposiciones legales y

reglamentarias o expresamente le encomiende el Consejo de

Administración**.**

**CAPÍTULO VI**

**de las atribuciones específicas de las unidades administrativas**

**Artículo 20**.- Corresponde a la Gerencia de Administración y Finanzas las

siguientes atribuciones:

I. Calcular y procesar las nóminas quincenales de sueldos y salarios así

como el pago oportuno de los mismos, a través de depósitos

bancarios a los empleados;

II. Facturar y cobrar las cuentas por cobrar a clientes, así como la

administración de la cartera de clientes;

III. Concentrar, procesar y generar oportunamente información contable, fiscal y financiera que sirva de base para la toma de decisiones de las diferentes Gerencias de área y Dirección General;

IV. Comprar las refacciones, consumibles, papelería y mercancías

generales, solicitadas para el desempeño de sus funciones, las

diferentes áreas que integran a TELEMAX;

V. Administrar y controlar las refacciones, consumibles y papelería que

se tiene en stock para el consumo normal de las diferentes áreas;

VI. Administrar y controlar los convenios de intercambio de servicios y

productos con clientes;

VII. Administrar y controlar las cuentas por pagar a proveedores, desde

su recepción, creación de pasivo, programación y pago a proveedores

a través de cheques bancarios;

**VIII.** Mantener en condiciones seguras de uso, las instalaciones físicas del edificio, así como los vehículos utilitarios propiedad de TELEMAX**;**

IX. Archivar y resguardar documentación contable-fiscal para consultas

posteriores.

X. Administrar y controlar las cuentas de cheques bancarios, base de la

operación financiera de TELEMAX.

XI. Coordinar y elaborar el Presupuesto General anual de toda la

organización.

XII. Determinar y dar cumplimiento a las obligaciones fiscales de

declaraciones y pago de impuestos, de las diferentes leyes fiscales

vigentes.

XIII. Supervisar en general la labor administrativa realizada por las demás Gerencias.

XIV. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia.

XV. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia; y

XVI. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General.

**Artículo 21**.- Corresponde a la Gerencia de Operaciones, las siguientes

atribuciones:

I. Producir programas en vivo y grabados en base a la programación

de TELEMAX;

II. Administrar y controlar el tiempo-aire, así como de la programación general de TELEMAX;

III. Llevar control de la producción de programas a través de la Unidad Móvil para eventos fuera de los Estudios de TELEMAX;

IV. Administrar y controlar de los Estudios de Producción, Bancos de Edición, Cámaras Portátiles, Equipos de Post-Producción, Diseño

Gráfico, así como del personal operativo y administrativo adscrito a

esta Gerencia;

V. Mantener la continuidad de la programación, así como la calidad de imagen proyectada al aire;

VI. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

VII. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles,

dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a

esta Gerencia;

VIII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

IX. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia; y

X. Producir los spots comerciales de clientes-anunciantes, que se

distingan por innovaciones que marquen la diferencia de lo común y

convencional, respecto a lo que ofrecen las empresas televisivas

locales.

XI. Modelación de la imagen institucional a través de un plan adecuado, que cautive a los televidentes y conlleve a la captación de los clientes más deseados o clientes objetivo.

XII. Enlazar a la Gerencia de Ventas, Operaciones y Noticias para definir estratégias que permitan establecer nichos comerciales dentro de los programas y noticieros.

XIII. Realizar un directorio de clientes potenciales que se publicitan en otras televisoras y de empresas que no aparecen en televisión, afin de producirles demos atractivos que ayuden a vendedor a cerrar

contrataciones.

XIV. Diseñar conjuntamente con las Gerencias de Ventas y Operaciones, la incursión del formato PNT (Publicidad no tradicional) dentro de los programas, con la finalidad de aumentar las posibilidades de comercialización dentro de los programas.

XV. Coordinar estudios de mercado que coadyuven a la decisión de

producir nuevos programas en función de las demandas y preferencias de los diferentes segmentos de televidentes y de la

misión de Telemax.

XVI. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

XVII. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles, dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a esta Gerencia;

XVIII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

XIX. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia; y

XX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General.

**Artículo 22.-** Corresponde a la Gerencia de Noticias, las siguientes

atribuciones.

I. Coordinar la participación de corresponsales en la generación de

notas informativas;

II. Dar cobertura informativa a los distintos temas que contribuyan al

crecimiento de las comunidades; temas de orientación y servicio.

III. Mantener y resguardar inventario de videoteca de Noticias;

IV. Coordinar y administrar las diferentes fuentes de noticias: Gobierno del Estado, Deportes, Economía, Finanzas, Policiaca, Sector Privado, Cultura, Poder Legislativo, Religiosa, entre otras;

V. Administrar el presupuesto de egresos autorizado a esta Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

VI. Autorizar requisiciones de compra de materiales y consumibles,

dependiendo de las necesidades surgidas de cada área que integra a

esta Gerencia;

VII. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

VIII. Coordinar la elaboración de presupuesto general de esta Gerencia;

IX. Coordinar la estructuración y producción de los noticieros en vivo.

X. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General.

**Artículo 23.-** Corresponde a la Gerencia Técnica, las siguientes

atribuciones:

I. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a equipos electrónicos;

II. Administrar y controlar los programas de mantenimiento preventivo a Repetidoras foráneas;

III. Ejecutar el mantenimiento correctivo a equipos electrónicos de las Gerencias de Producción y Noticias;

IV. Autorizar las requisiciones de compra de refacciones y equipos

necesarios para la operación de mantenimientos correctivos y

preventivos a equipos electrónicos;

V. Coordinar los programas integrales de capacitación y desarrollo del personal adscrito a esta Gerencia;

VI. Mantener la operación de Unidad Móvil de transmisión remota;

VII. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta

Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

VIII. Coordinar la elaboración del presupuesto general de esta Gerencia; y

IX. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General.

**Artículo 24.-** Corresponde a la Gerencia de Publicidad, las siguientes

atribuciones.

I. Prospectar clientes en los diferentes municipios del Estado de

Sonora, de acuerdo al segmento de mercado al que accede

TELEMAX en sus diferentes horarios de programación;

II. Definir y establecer esquemas de tarifas de comercialización de

tiempo-aire para los diferentes horarios de programación;

III. Negociar contratos de publicidad con clientes, buscando las

campañas publicitarias mas intensas y extensas;

IV. Elaborar y coordinar estudios de mercado y evaluar las condiciones comerciales de los competidores locales, así como detectar las nuevas tendencias en gustos y preferencias de los tele- videntes;

V. Coordinar programas de visitas diarias de los ejecutivos de ventas a cartera de clientes;

VI. Diseñar e implementar campañas promocionales tendientes a

incremnetar la participación de mercado en la plaza y en el Estado de

Sonora;

VII. Diseñar e implementar plan integral de comercialización de los

diferentes horarios de programación;

VIII. Diseñar e implementar eventos especiales para comercialización de las diferentes temporadas y fechas comerciales y ofrecerlo anticipadamente a los clientes-anunciantes;

IX. Seguimiento post-venta de contratos publicitarios con clientes

importantes (VIP’s);

X. Asesorar al cliente en prácticas de mercadotecnia para lograr mejores resultados en las campañas publicitarias de nuestros clientesanunciantes;

XI. Administrar el presupuesto general de gastos autorizados a esta

Gerencia, de acuerdo con la Gerencia de Administración y Finanzas;

y

XII. Las demás que le confieran las distintas disposiciones legales

reglamentarias o le encomiende el Director General